

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

DECRETO N° 0294

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 17 FEB 2017

**VISTO:**

El expediente N° 00312-0007907-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se propicia la creación del cargo de Subsecretario de Contrataciones y Gestión de Bienes en el ámbito de la Secretaría Legal y de Coordinación del Ministerio de Economía; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Secretaría solicita se otorgue el rango de Subsecretaría a la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes dependiente del Ministerio de Economía;

Que a los efectos de llevar a cabo la creación de dicho cargo, corresponde se proceda a la modificación parcial de la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Economía, aprobada por Decreto N° 0073/15;

Que dicha Subsecretaría mantendrá las mismas funciones asignadas a la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes por Decreto N° 0073/15;

Que a los efectos de viabilizar la señalada creación, resulta necesario modificar las Plantas de Personal Permanente y Temporaria de la Jurisdicción 36. Ministerio de Economía, creando el cargo correspondiente, mediante la reducción de 1 (un) cargo de Director Provincial y 1 (un) cargo de Asistente Técnico Nivel I de la Jurisdicción;

Que resulta oportuno proceder a la redesignación del **Dr. JUAN MARTIN ATENCIO**, quien actualmente se encuentra desempeñando las funciones de Director Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes, correspondiendo dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 0048/15;

Que la gestión encuadra en los artículos 28° inciso "h" de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 25° de la Ley N° 13.618 de Presupuesto año 2017, y en las excepciones previstas por el artículo 1° inciso c) del Decreto - Acuerdo N° 0235/96, y corresponde exceptuarla de lo dispuesto por el Decreto - Acuerdo N° 0877/90;



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

Que la presente medida se toma en uso de las atribuciones propias del Poder Ejecutivo previstas en el artículo 72° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Exceptúase la presente gestión del régimen instituido por el Decreto - Acuerdo N° 0877/90.

**ARTICULO 2°** - Modificase el Detalle Analítico de las Plantas de Personal Temporario y Permanente de la Jurisdicción 36. Ministerio de Economía, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "T" que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTICULO 3°** - Modificase parcialmente la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Economía, aprobada por Decreto N° 0073/15, creando la **SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES** en el ámbito de la Secretaría Legal y de Coordinación, de acuerdo al Anexo II que forma parte integrante del presente decreto.

**ARTICULO 4°** - Apruébanse las Misiones y Funciones para la **SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES**, en el ámbito de la Secretaría Legal y de Coordinación del Ministerio de Economía, que se establecen en el Anexo "III" que forma parte integrante del presente Decreto.

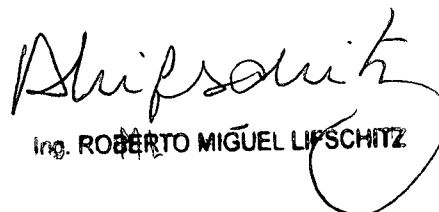
**ARTICULO 5°** - Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del **Dr. JUAN MARTÍN ATENCIO (CUIL N° 20-27979439-8)** en el cargo de Director Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes, dispuesta por Decreto N° 0048/15.

**ARTICULO 6°**- Designase en el Carácter 1. Administración Central, Jurisdicción 36. Ministerio de Economía, Programa 17. Información, Control y Evaluación de la Compras y Contrataciones de la Provincia, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Subparcial 01, Finalidad 1, Función 30, como Subsecretario de Contrataciones y Gestión de Bienes, al **Dr. JUAN MARTÍN ATENCIO (CUIL N° 20-27979439-8)**.

**ARTICULO 7°** - Regístrese, comuníquese y archívese.

  
LIC. GONZALO MIGUEL SAGLIONE



  
Ing. ROBERTO MIGUEL LIPSCHITZ

**Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2017 - Tipo de modificación: Vigente.**

Jurisdicción: 36 - M. Economía S.A.F.: 1 - Economía (DGA)

Número: 3 Fecha de registro: 08/02/2017 Fecha de imputación: 08/02/2017 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado  
Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 10/02/2017 - Fecha aprobación Institución: 10/02/2017

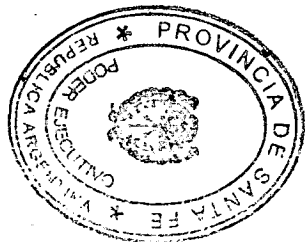
Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 312-7907-1 Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Jerarquización del cargo de Director Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes al rango de Subsecretaría.

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
0 17.0.0.0	- INF.CTROL. Y EVALUAC	1.1.100 - Subsecretario	1	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	62.501,97
0 17.0.0.0	- INF.CTROL. Y EVALUAC	1.1.1830 - Director Provincial	1	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	39.221,26
0 17.0.0.0	- INF.CTROL. Y EVALUAC	1.4.3001 - Asist. Téc. Nivel I	8	Temporario	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	31.352,12

Totales cargos						Totales horas					
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp: 1	62.501,97	Red: 1	39.221,26	Saldo: 0	-23.280,71	Perm: Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp: 0	0,00	Red: 1	31.352,12	Saldo: -1	31.352,12	Temp: Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales  
**Costos totales: Amp: 62.501,97      Red: 70.573,38      Saldo: 8.071,41**



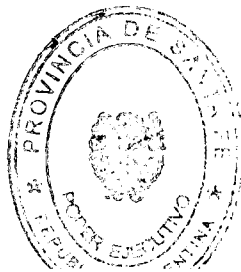
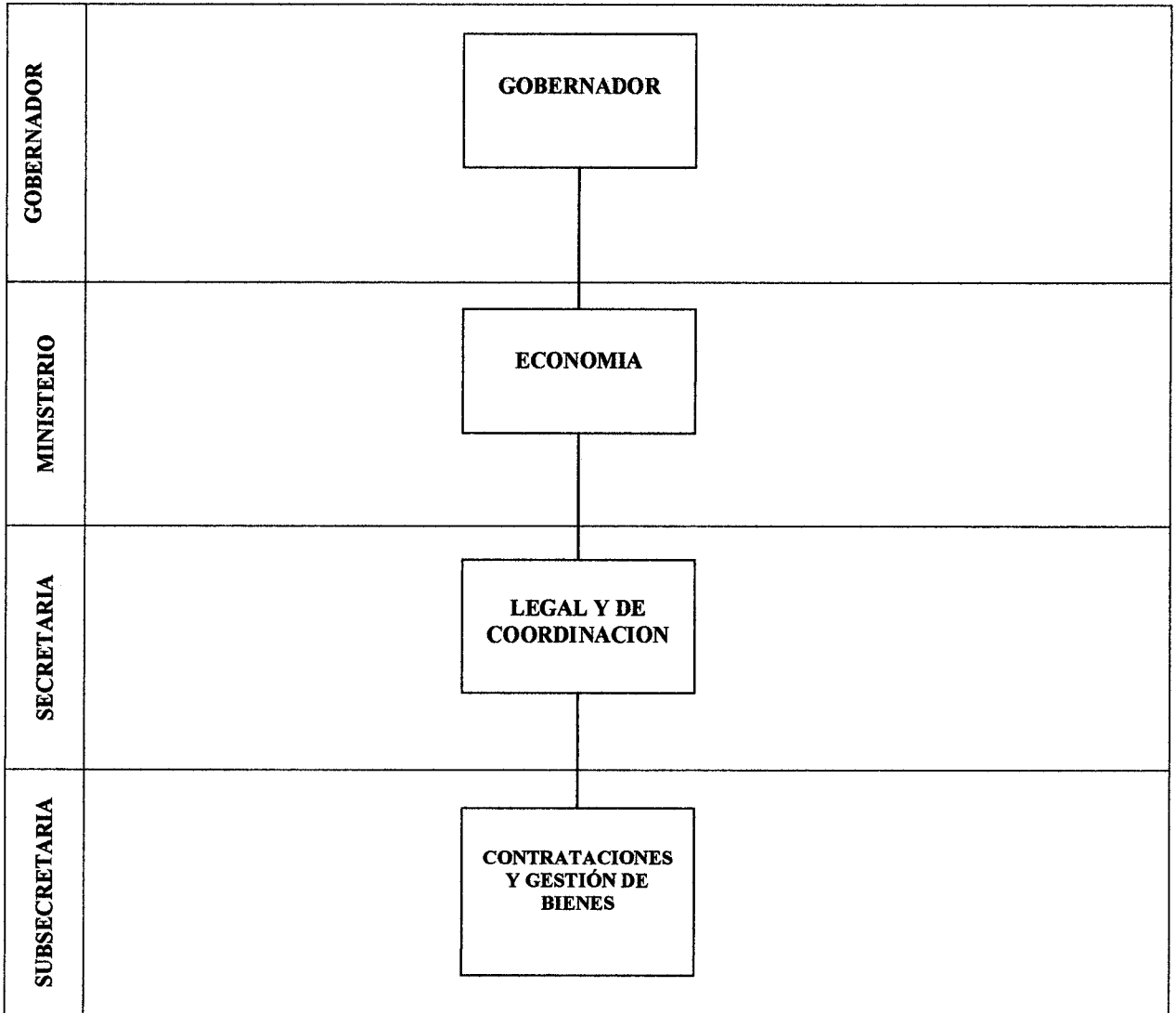
*[Handwritten Signature]*  
 C.F. IN. IVANNA L. ARCE de FASSINO  
 Director General de Administración  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

*[Handwritten Signature]*  
**VIVIANA G. TACCA**  
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

**ANEXO "II"**

**JURISDICCION 36. MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA LEGAL Y DE COORDINACION**

**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES**



**MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARÍA LEGAL Y DE COORDINACION**

**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES**

**MISIÓN**

- Asistir a la Secretaría Legal y de Coordinación en la elaboración y ejecución de las políticas en materia de contrataciones y gestión de bienes y su reglamentación.

**FUNCIONES**

- Dirigir, coordinar y evaluar el desarrollo de actividades rectoras, de gestión, de registro y de control del Subsistema de Administración de Bienes y Servicios Provincial, implementando y verificando el cumplimiento de los objetivos fijados por la Superioridad, en resguardo de los Bienes muebles e inmuebles del Patrimonio del Estado y del Régimen de Contrataciones que regirá al Sector Público Provincial.
- Coordinar la implementación en forma gradual de la Unidades operativas de compras y contrataciones en las Jurisdicciones y organismos dependientes de la Administración Pública Provincial.
- Estudiar y diseñar los programas, acciones, procedimientos técnicos y administrativos, así como las actividades que competen a las áreas a su cargo, a fin de mejorar su efectividad, simplificación y uniformidad.
- Analizar y coordinar actividades de capacitación, destinadas al personal de la Administración Pública, oferentes y proveedores en general, en la temática de su competencia.
- Supervisar los informes elaborados por la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes y asesora a la Superioridad en materia de su competencia cuando le fuere requerido.
- Verificar el cumplimiento de la normativa que en concepto de publicación de información en el sitio web de la Provincia sea relativa a las contrataciones y gestión de bienes.

